



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	8 DE DICIEMBRE DE 2001	6183
-----------	-----------------------	------------------------	------

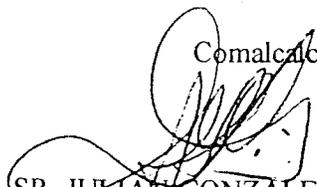
No. 16364

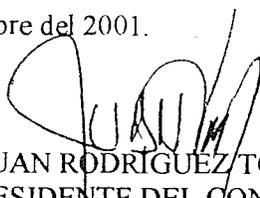
CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.

CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS QUE TENGAN EL CARÁCTER DE SOCIOS DE LA ENTE JURÍDICA DENOMINADA TRANSPORTACIÓN Y CONTRATACIÓN JAIME MARIN SEVERA, S.A. DE C.V. (TRACOJAMASE), DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3,627 DE FECHA 12 DE MARZO DE 1991, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. SERGIO BERNARDO ALVARADO ROJAS, NOTARIO PUBLICO SUBSTITUTO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL DIA DOMINGO 9 NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO, A LAS 10:00 DIEZ HORAS A.M. EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE IGNACIO GUTIERREZ NUMERO 326 LETRA "B", COLONIA SANTA AMALIA, CODIGO POSTAL NUMERO 86370 DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, DOMICILIO HABILITADO COMO DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA CITADA, Y PARA LOS EFECTOS DE QUE SE APRUEBE EL ORDEN DEL DÍA, Y SE TOMEN DECISIONES COLEGIADAS QUE REDUNDEN EN BENEFICIO DE TODOS LOS SOCIOS QUE INTEGRAN ESTA EMPRESA.

ATENTAMENTE.

Comalcalco, Tabasco, 5 de Diciembre del 2001.


SR. JULIAN GONZALEZ OSUNA
SECRETARIO DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN


SR. JUAN RODRIGUEZ TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN.

No. 16349



Unión de Trabajadores Propietarios de Automóviles de Alquiler S.A. de C.V.

TRANSPORTACIÓN TERRESTRE DE AEROPUEBLO



CONVOCATORIA

CONSEJO DE ADMINISTRACION:

Sra. Judith Rafaela Zavaleta Vargas
Presidenta

Sra. María Teresa Sánchez Juárez
Secretaria

Sr. Domingo Salvador Pérez
Tesorero

Sr. Teodoro Zapata Vazquez
Primer Vocal

Sr. Nelson Guzmán Ehuans
Segundo Vocal

Sr. Pedro Carrera Gil
Tercer Vocal

Sr. Julio Cesar García Sangedo
Comisario

Lic. Francisco Herrera León
Asesor

De conformidad con lo ordenado en la Cláusula trigésima sexta de la Escritura Constitutiva y de lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de la "UNION DE TRABAJADORES PROPIETARIOS DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER", S.A. DE C.V., para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que deberá celebrarse en el domicilio social de la sociedad, ubicado en la calle Av. Gregorio Mendez con número 1128, de esta Ciudad de Villahermosa Tab., el 1 de DICIEMBRE del 2001 a las 16 Horas, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección del Presidente de Debates.
2. Designación de dos Escrutadores.
3. Lista de Asistencia y declaración del Presidente, de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
4. Acuerdos sobre los lineamientos para la firma del Convenio de Acceso a Zona Federal con ASUR.
5. Acuerdo sobre las medidas a tomar en relación a los vehículos que conforme a lo dispuesto por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, no cumplen con los requisitos para prestar el servicio público de pasajeros que tenemos concesionado.
6. Venta de Acciones y aprobación en su caso.
7. Ingreso de socios.
8. Aumento o disminución de Capital Social, conforme lo que se acuerde en los puntos 7 y 8 del Orden del Día.
9. Informe financieros
10. Asuntos Generales.
11. Clausura de la Asamblea, previa redacción, lectura y aprobación en su caso del acta correspondiente.

Villahermosa, Tab., a 23 de NOVIEMBRE del 2001.

SRA. JUDITH R. ZAVALA VARGAS
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
U.T.P.A.A.

No. 16341

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO**AL PUBLICO EN GENERAL**

Que en el expediente número 271/995 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA seguido actualmente por el licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO en su carácter de apoderado legal del Banco Nacional de México, S.A. antes S.N.C. en contra de MARISOL LOPEZ URGELL Y OTRO, con fecha siete de noviembre del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

Visto el escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el actor Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, y toda vez que de la revisión a los presentes autos se advierte que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero JOSE ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ, perito en rebeldía de los demandados, por lo que en consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo establecido por los numerales 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio aplicable, en concordancia con los artículos 543, 544, y 545 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda inicial, se ordena sacar a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en autos, propiedad de la demandada MARISOL LOPEZ URGELL, mismo que a continuación se describe:

A).- Predio urbano con construcción en el existente, denominado "San José", ubicado en la Ranchería Sur primera sección, perteneciente al municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 00-03-06, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 30 Metros con propiedad de MANUEL OCHOA ESCALANTE; al SUR: 30 Metros con propiedad de MANUEL OCHOA ESCALANTE; al ESTE: 10.00 Metros con propiedad de MANUEL OCHOA ESCALANTE Y AL OESTE: 10.00 metros con camino común, hoy calle Chapultepec, constante de una superficie construida en planta baja de 115 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente manera: cochera, pórtico, sala, comedor, cocina, tres recámaras, tres baños completos y patio posterior, superficie construida en planta alta de 100 metros cuadrados, distribuido de la siguiente manera: terraza, sala, comedor, cocina, tres recámaras, dos baños completos y terraza, inscrito bajo el número 1374 del libro general de entradas a folios del 4451 al 4454 del libro de duplicados, volumen 75, quedando afectado el predio número 18296, folio 56 del libro mayor volumen 78, a nombre de MARISOL LOPEZ URGELL y al cual se le fijó un valor comercial de \$333,800.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS

PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo, es decir la cantidad de \$222,533.32 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), salvo error aritmético, esto es sólo para postores.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, situado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 de la Ley Mercantil Invocada, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta entidad federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.

CUARTO: Por último, y toda vez que el inmueble a subastar se encuentra ubicado en COMALCALCO, TABASCO con fundamento 1071 del ordenamiento invocado, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el atendido que la subasta tendrá verificativo en esta ciudad en la fecha y hora señalada en el punto TERCERO que antecede.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 07 de noviembre del año 2001. Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO**

No. 16340

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 03/996 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, Apoderado general para pleitos y cobranzas del Banco Nacional de México, S.A.o BANAMEX, S.A., en contra de SABINO MOSQUEDA DIAZ o SABINO MOZQUEDA DIAZ Y YOLANDA MOZQUEDA DE MOZQUEDA O YOLANDA MOZQUEDA DE MOZQUEDA, con fecha treinta y uno de octubre del presente año, se dictó un auto que transcrito a la letra dice.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA,
TABASCO A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL UNO.

Vistos: Lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Téngase por presentado al Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 426, 427, fracción II, 433, 435, fracción VII y 436 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad al de Comercio sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor los inmuebles que a continuación se detalla.

PREDIO urbano, ubicado en la calle 56 de la Colonia Benito Juárez, de Tenosique, Tabasco, constante de una superficie de 125.00 m2 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, bajo el número 378 del libro general de entradas, a folio 1344 al 1346 del libro de duplicados volumen 42, como número de predio 11673 a folio 197 del libro mayor volumen 49, al cual se le fijó un valor comercial de \$249,800.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código Adjetivo Civil aplicable, es decir la cantidad de \$224,820.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal para el remate la que cubra cuando, menos el monto de dicha cantidad.

Predio urbano ubicado en la calle 28 de Tenosique, Tabasco, constante de una superficie de 79.36 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, bajo el número 94 del libro general de entradas a folios 295 al 298 del libro de duplicado volumen 37, como número de predio 9542 a folio 152 del libro mayor volumen 41; al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$434,950.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del código adjetivo civil aplicable, es decir la cantidad de \$391,455.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100

M.N.) siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de dicha cantidad.

SEGUNDO: Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, exactamente frente a la unidad deportiva de la colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídase los edictos y ejemplares correspondientes convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

CUARTO: Y toda vez que el domicilio de los bienes inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción, y de conformidad con el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma y 433 fracción V del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena girar atento exhorto al Juez competente de ciudad de Tenosique, Tabasco, para que en auxilio y colaboración a las labores de este juzgado, se sirva ordenar la fijación de los avisos y edictos que a derecho correspondan.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante la secretaria Judicial Pasante en Derecho MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, que autoriza y da fe.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL

No. 16344

JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 268/2000, relativo al juicio en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, promovido por el Licenciado VIRGILIO MARTINEZ RIVERA, GRACIELA CEVALLOS RODRÍGUEZ, JAIME PEREZ OROPEZA Y EDGAR REYES CONTRERAS, Endosatarios en Procuración del ciudadano VICTOR MANUEL CEVALLOS RODRÍGUEZ, que con fecha doce de noviembre del año dos mil uno, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

Visto la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado VIRGILIO MARTINEZ RIVERA, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que de autos se advierte que acreedores reembargantes en el presente juicio han sido debidamente notificados, una vez exhibido el certificado de gravámenes respectivo, y toda vez que de la revisión de los avalúos exhibidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada respectivamente no fueron objetados, mismos que resultan concordantes entre sí, se aprueban dichos avalúos para todos los efectos legales; en consecuencia con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio reformado, así como los numerales 433, 434, 435, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN Destinado a casa habitación, sobre el lote número 137 manzana II del Fraccionamiento Sección 26 constante de una obra de 83.65 m2, correspondiente a la casa B y el terreno de 86.65 m2, localizado de NW 2.7. m 5.15 3m; departamento 137-A NW, 5.15m. 3.24m departamento 137-A, SE. 19.25m departamento 137-C NE 1.42, 42m departamento 137-A; NG 4.42m, departamento 182-C; SW 1.42m, 42m. departamento 137 n, SW 4.42m, calle Distrito Reynosa Cajón de estacionamiento superficie 12.50m2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 3607. a folios 246 del libro mayor volumen 25 a nombre del ciudadano ARTURO VAZQUEZ PEREZ, al cual se le fijó el valor comercial por la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) mismo que se desprende de los peritajes emitidos por los peritos de las partes, siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio no Reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en vigor, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.

TERCERO: Como en este asunto se rematarán dos bienes inmuebles, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio no reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos civiles vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

CUARTO: Consecuentemente túrnese los autos al Actuario Judicial adscrito al Juzgado para que se sirva notificar el acuerdo de fecha siete de noviembre del año actual, así como el presente proveído.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIO JUDICIAL
LIC. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA.

No.- 16342

DIVORCIO NECESARIO

C. ESPERANZA BALAM NUÑEZ

En el expediente número 608/2001, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Claudio Chávez Valencia, en contra de Esperanza Balám Núñez, del Juzgado Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, en tres de Septiembre de Dos Mil Uno se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-----

----Visto lo de cuenta se acuerda:-----

----PRIMERO.- Por presentado el ciudadano CLAUDIO CHAVEZ VALENCIA, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en a).- Una constancia, b).- una acta de matrimonio número (88) ochenta y ocho, celebrado entre los CC. CLAUDIO CHAVEZ VALENCIA y ESPERANZA BALAM NUÑEZ, expedida por el Oficial Número Once del Registro Civil del Municipio del Carmen, del Estado de Campeche, y c) dos traslados, con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la ciudadana ESPERANZA BALAM NUÑEZ, quien es de domicilio ignorado.-----

----SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272, fracción VIII, 273, 275 y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y la intervención que en derecho le competen al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

---TERCERO.- En virtud de que el actor manifiesta que la demandada la C. ESPERANZA BALAM NUÑEZ, es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 131 Fracción III, y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, haciéndole saber a dicha demandada que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezca a este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazada a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación, asimismo se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DIAS,

dicho término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde y las notificaciones les surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, aún las de carácter personal.-

----CUARTO.- La actora señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en el inmueble de la calle doscientos quince-altos, Zona Centro de esta Ciudad de Villahermosa; Tabasco, autorizando para tales efectos, así como para revisión de autos, toma de apuntes, entregar y recibir toda clase de documentos, a los CC. Licenciados en Derecho, JAVIER MINAYA VELUETA, MARIA TERESA DE JESUS VELAZQUEZ SALAZAR Y SERGIO ANTONIO REYES RAMOS, y estudiante GERTRUDIS HERNANDEZ PEREZ. Así mismo otorga mandato judicial a favor del primer profesionista antes citado, de conformidad con los artículos 2892 y 2894 del Código Civil, dígaselo a la parte actora que deberá de comparecer ante este Juzgado; cualquier día y hora hábil previa cita en las secretarías, para los efectos de ratificar el mismo, en los términos que lo confiere en su escrito inicial de demanda y el citado profesionista deberá exhibir cédula profesional.-----

----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

---Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELAZQUEZ, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial, Ciudadana Licenciada MARICELA JASSO AGUILAR, que autoriza y da fé.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de esta misma fecha, y se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 608/2001, y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad con oficio número 2856.-----

AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLE.-----

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, MISMO QUE LLEVA RUBRICA, FIRMA Y FOLIO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DE TRES EN TRES DIAS Y TRES VECES, ASIMISMO EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICDA. MARICELA JASSO AGUILAR

No.- 16346

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

Que en el expediente número 274/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Lucy María Cárdenas Hernández, en contra del Ciudadano Jesús Arévalo Servin y/o Jesús Servin Arévalo con fechas cinco y dieciséis de noviembre del año dos mil uno, se dictaron acuerdos que copiados a la letra dicen:-----

".....JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

---Visto lo de cuenta se acuerda:-----

---PRIMERO.- Téngase por presentada a la Licenciada Lucy María Cárdenas Hernández; con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que ninguna de las partes se presentaron a la diligencia de remate en primera almoneda señalada para el día veintinueve de octubre del presente año, en consecuencia se declara aprobado el mismo para todos los efectos legales procedentes.-----

---SEGUNDO.- Asimismo, como lo pide la ocursoante y con fundamento en el artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al Código de Comercio y conforme a lo previsto en los artículos 1410, 1411 y 1413 del Código de Comercio, SE SACA DE NUEVA CUENTA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR los bienes inmuebles que se detallan a continuación: a).- Predio Rústico ubicado en la calle uno, lote tres, manzana cincuenta y siete del poblado C-21 de la Chontalpa "Lic. Benito Juárez García" de este Municipio de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 2,829.15 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 67.37 metros con la calle uno, AL SUR: 29.53 Metros con el solar A y 35.10 metros con el solar 10, al ESTE: 42.62 metros con el solar cuatro y al OESTE: 43.04 metros con el solar dos; inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad el día dieciocho de junio del año mil novecientos noventa y siete, a folios 4562 al 4563, del libro de duplicados volumen 41, afectándose el predio 34302 folio 52, volumen 136 del libro mayor a nombre del ciudadano JESUS AREVALO SERVIN y/o JESUS SERVIN AREVALO y al cual se le fijó un valor comercial de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); B).- Predio rústico y construcción destinado a casa habitación, ubicado en la calle siete, lote diecinueve manzana doce, del poblado C-21 de la Chontalpa "Lic. Benito Juárez García" de este Municipio de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 1,186.00 metros cuadrados dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.38 metros con el solar quince; AL SUR: 19.90 metros con la calle siete, AL ESTE 60.36 metros con el solar dieciocho y al OESTE: 60.53 metros con el solar veinte; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad el día dieciocho de junio del año mil novecientos noventa y siete a folios 4560 al 4561 del libro de duplicados de volumen 41, afectándose el predio 3401 folio 51, volumen 136 del libro mayor a nombre del Ciudadano JESUS AREVALO SERVIN y/o JESUS SERVIN AREVALO y al cual se le fijó un valor comercial de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); y es postura legal para el remate de dichos inmuebles la cantidad

que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.-----

---TERCERO.- En consecuencia, anúnciese por tres veces en tres días durante nueve días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación del Estado, asimismo fíjense los AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; convocando postores que deseen intervenir en la SUBASTA para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, para la celebración de la diligencia de remate, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, haciéndole saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad de por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE ALBERTO MENDEZ PEREZ, Juez de Paz del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco; ante la secretaria Judicial Licenciada DIANA VERONICA CHABLE ALEJANDRO, que certifica y da fé.-----

AUTO ACLARATORIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-.

---Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

---UNICO.- Apareciendo de la revisión efectuada al auto de fecha cinco de noviembre del presente año, se hace la aclaración que es postura legal para el remate de los bienes inmuebles señalados en el proveído antes citado, la cantidad que cubra cuando menos el monto del avalúo que sirve de base para la subasta señalada en el referido proveído, lo anterior con fundamento en el artículo 434 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.-----

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE ALBERTO MENDEZ PEREZ, JUEZ DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DIANA VERONICA CHABLE ALEJANDRO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTE ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
JUEZ DE PAZ DEL SEXTO DTO. JUD. DEL ESTADO.

LIC. JOSE ALBERTO MENDEZ PEREZ

3

No. 16348

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, PARAISO, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 478/2001, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION Y CANCELACION DE INSCRIPCION, PROMOVIDO POR EL C. CAYETANO LICONA ORTEGA, EN CONTRA DEL C. JOSE RAMON DE JESUS ATHIE CASTILLO Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, CON FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN INICIO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----.

RAZON SECRETARIAL.- En seis de septiembre del año dos mil uno, la Secretaria de cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por el C. CAYETANO LICONA ORTEGA, recibí el cuatro del actual con anexo.— Conste.

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

PRIMERO.- Por presentado el ciudadano CAYETANO LICONA ORTEGA, mediante su escrito recibido el cuatro del actual, dando cumplimiento a la prevención ordenada en el auto de fecha veinticuatro de agosto del presente año, consecuentemente, con el escrito presentado el veintiuno de agosto del año en curso, se tiene al promovente demandado en la vía Ordinaria Civil, al C. JOSE RAMON DE JESUS ATHIE CASTILLO, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, de domicilio ignorado el primero de los mencionados, y el segundo con domicilio en la Plaza Pública Miguel Hidalgo sin número tercer piso zona centro de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION Y CANCELACION DE INSCRIPCION, Reclamándole las prestaciones marcadas en los incisos a) y b) del escrito inicial de demanda, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se

insertasen por economía procesal; respecto del predio Sub-urbano con construcción ubicado en la Colonia Quintín Arauz de este Municipio, con una superficie de 469.90 Mts.2 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CON NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 13.60 m. con la calle Palmitas antes camino vecinal, AL SUR: 13:30 m. C. YONDER ANTONIO PULIDO ROMERO antes H. Ayuntamiento, AL ESTE: 35.00 m. con Boulevard Manuel A. Romero Z. antes Zona Federal de la carretera y al OESTE: 35.00 m. con campo Deportivo Municipal (Estadio de Beisbol) habiendo una construcción en el citado predio de 353.10 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CON DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS).-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 203, 204, 205, 206, 211, 213 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, y numeral 877, 878, 879, 924, 933, 936, 937, 942, 945, 948, 949, 950 y demás aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta.- fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y desé aviso de su inicio al H. Tribunal de Justicia, emplácese al demandado en el domicilio señalado en autos y córrase traslado con la demanda y documentos anexos debidamente cotejados, sellados, rubricadas y selladas y foliadas para que dentro del plazo de NUEVE DIAS produzcan su contestación requiriéndosele para que señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndoseles para que de no ser así, la subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Vigente en el Estado.-----

TERCERO.- Y advirtiéndose de que el demandado JOSE RAMON DE JESUS ATHIE CASTILLO, presuntamente resulta ser de domicilio ignorado según constancia expedida por el Director de Seguridad

Pública Municipal de esta Ciudad, C. Doctor JUAN MARTINEZ ALEJANDRO, con fundamento en lo previsto por el numeral 139 fracción II, del Código Adjetivo Civil antes invocado, notifíquesele por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES ENTRES DIAS en el Periódico Oficial y otros de los mayor circulación en el Estado, haciéndole saber al interesado que deberá presentarse dentro de un plazo que no será inferior de quince días ni excederá de sesenta días que contarán a partir de la última publicación, a recoger las copias de traslado ante la secretaría de este Juzgado, vencido dicho término empezará a correr el de NUEVE DIAS para contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, advertido que en caso contrario se le tendrá por presuntivamente CONFESO de los hechos de la demanda y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le practicarán por medio de lista fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, acorde a lo dispuesto por el artículo 136 párrafo segundo del citado ordenamiento legal.-----

CUARTO.- Toda vez que el C. Registrador Público de la propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado ordene a quien corresponda se constituye en el domicilio del demandado, emplazándolo para que dentro del término de NUEVE DIAS mas uno por razón de la distancia, produzca su contestación ante Juzgado ya que en caso de no hacerlo en el lapso concedido se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos constitutivos de la demanda, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones a su

nombre en esta Ciudad, y persona autorizada para tal fin y en caso de no hacerlo las mismas le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado.-----

QUINTO.- De las pruebas ofrecidas por el promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

SEXTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Gregorio Méndez número 403 de esta ciudad, y autorizado para oír y recibirlas en su nombre y representación a la C. GLORIA FLORES PEREZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO ALEJANDRO ROMAN SANCHEZ PEREZ QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Se público en la lista del día y se anotó en el Libro de Gobierno bajo el número 478/2000.-----
Conste.----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

LA SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALEJANDRO ROMAN SANCHEZ PEREZ.

No. 16345

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL
 JUZGADO SÉXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 353/2001 RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO SEBASTIAN CERINO ALVAREZ, QUE CON FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.
 Visto: La cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentado al Ciudadano SEBASTIAN CERINO ALVAREZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copia simple de los traslados que acompaña, promoviendo en la VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, de un predio urbano ubicado en las esquinas que forman las calles Prolongación de Emilio Carranza con Prolongación de 27 de Febrero y calle 3 del Fraccionamiento el espejo I del Municipio del Centro, constante de una superficie de 2,004.66 metros cuadrados, (DOS MIL CUATRO PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: En tres medidas la primera mide 48.92 metros con prolongación de Emilio Carranza; la segunda de 12.79 metros con prolongación de 27 de febrero y la tercera mide 12.45 metros con propiedad de Leticia García Arias; AL NOROESTE en dos medidas, la primera mide 15.47 metros con prolongación de 27 de febrero y la segunda mide 25.02 metros con Salomón Orihuela Saldívar; AL SUROESTE en cuatro medidas la primera mide 31.06 metros con propiedad de Héctor Montejo Mayo, la segunda mide 7.14 metros con calle tres, la tercera mide 10.45 metros con María Izquierdo Cerino y la cuarta mide 12.53 metros con Isabel Hernández

Bautista; AL SURESTE en 20.59 metros con propiedad de Leticia García Arias, Piedad Irineo López y María Izquierdo Cerino.-----

SEGUNDO:- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, en su domicilio señalando en el escrito inicial, para que manifiesten lo que a sus derechos convenga o la intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES veces de TRES en TRES días.-----

TERCERO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que sirva informar a este Juzgado si el predio de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

CUARTO.- En atención a los oficios números PT/1729/999 y PT/585/2000, de fechas diez de junio de mil novecientos noventa y nueve y diecisiete de febrero del año próximo pasado, signados por el Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior Justicia en el Estado y a lo dispuesto por la ley de tierras ociosas, para mayor seguridad jurídica y con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese oficio al Director General del

Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en Salvador Novo número 8 de la colonia Barrios de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, Código Postal 04010, México, D.F., para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivos de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta Propiedad Nacional, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia de la solicitud con sus respectivos anexos.-----

QUINTO.- Apareciendo que el domicilio del Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil Competente de la Ciudad de México, D.F., para que en auxilio con las labores de este Juzgado, se sirva a ordenar a quien corresponda para que elabore y haga llegar el oficio referido en el punto que antecede.—

SEXTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, así como documentos el ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 208, despacho 2, segundo nivel de la colonia Centro de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a los Licenciados FERMIN CONTRERAS SÁNCHEZ, LEONIT SÁNCHEZ JIMÉNEZ, STALIN LOPEZ RUIZ y a la pasante en Derecho ELIZABETH ORTIZ BALLINAS, y designando como sus abogados patronos a los tres letrados antes

mencionados, en consecuencia y toda vez según se advierte del Libro de Cédulas Profesionales que se lleva en este Juzgado que sus respectivas cédulas profesionales números 3337356, 3338329 y 3337375, se encuentran debidamente inscritas tal como lo ordena el último párrafo del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, téngasele por recocida tal personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL LICENCIADO PABLO HERNÁNDEZ OVANDO, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIO JUDICIAL
LIC. PABLO HERNÁNDEZ OVANDO.**

No. 16350

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

CIUDAD:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 424/996 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO: FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, Apoderado de la Institución ARRENDADORA UNION, S.A. de C.V. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CREDITO, EN CONTRA DEL CIUDADANO FEDERICO RAUL ROBLEZ GUERRERO (SUSCRIPTOR) Y EL INGENIERO HUMBERTO MARTINEZ CARAVEO (AVAL), CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADOS A LA LETRAN DICEN:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

Vistos; lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Téngase por presentado al licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta; y cómo lo solicita, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427, fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en segunda almoneda al mejor postor los siguientes bienes:

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN ubicado en la calle Doña Fidencia, con una superficie de 142.62 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 24.50 metros con ZOILA MARTINEZ DE HERNÁNDEZ; al Sur: 24:80 metros con ROBERTO GAYOL ABASCAL; AL Este: 7.15 Metros con calle Doña Fidencia; al Oeste: 5.00 Metros con cine Tabasco; inscrito bajo el número 1322 del Libro General de Entradas a folios 5373 al 5375 del libro de duplicados volumen 104 afectando el predio número 47870 a folio 220 del libro mayor, volumen 186, a nombre de HUMBERTO MARTINEZ CARAVEO, al cual se le fijó un valor comercial de \$201,800.00 (DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de comercio, es decir la cantidad de \$181,620.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN ubicado en el boulevard Blancas Mariposas del Fraccionamiento Ceiba de esta ciudad, lote número 5, sección B, con una superficie de 328.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 20.61 metros con lote número 4; al Sur: 23.23 metros con lote número 6; al Este: 15 Metros con Boulevard Blancas Mariposas; al Oeste: 15.23 metros con lote número 12; inscrito bajo el número 2976, del Libro General de Entradas a folios 10756 al 10760, del Libro de Duplicados volumen 109 afectando el predio número 39666 a folio 40 del libro mayor, volumen 154 a nombre de HUMBERTO MARTINEZ CARAVEO Y ARTURO MARIN FONZ, al cual se le fijó un valor comercial correspondiente al 50% de la parte alicuota del demandado HUMBERTO MARTINEZ CARAVEO de 146,550.00 CIENTO

CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, es decir la cantidad de \$131,895.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.

UN VEHÍCULO Marca Nissan, color gris metálico, con logotipo azul con número de placas VL-13032, con placas de Tabasco, México, Modelo 93, al cual se le fijó un valor comercial de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, es decir la cantidad de \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.

SEGUNDO: Se hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la Avenida Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad por lo menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

TERCERO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, y toda vez que los bienes que se pretenden rematar son dos muebles y un inmueble, anúnciese la venta de los bienes antes descritos como si fuesen inmuebles, es decir por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial pasante de derecho KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, que certifica y da fe. Se publicó en la lista de acuerdos de fecha 15 /noviembre /2001. Exp. 424/996.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ

INFORMACION DE DOMINIO

No.- 16353

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 164/2001, relativo a la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO promovido por la Ciudadana BELTRINA CHABLE RODRIGUEZ con fecha siete de junio del año dos mil uno, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO
VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.----

---VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

---PRIMERO.- Se tiene por presentado a la ciudadana BELTRINA CHABLE RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos descritos en la razón secretarial con los que viene a promover en la Vía de Procedimiento Judicial no contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio urbano ubicado entre las calles Pedro C. COLORADO, INDEPENDENCIA, CELESTINO UGAZQUI Y CONSTITUCION DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO CON SUPERFICIE ORIGINALMENTE DE 19,448.00 METROS CUADRADOS, PERO QUE POR DOS SEGREGACIONES LA PRIMERA DE 300 METROS CUADRADOS Y LA SEGUNDA DE 900.00 METROS CUADRADOS, CONSTA ACTUALMENTE CON UNA SUPERFICIE DE 18,248.00 METROS CUADRADOS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 143.00 METROS CON LA CALLE CELESTINO UGAZQUI; AL SUR EN CINCO LINEAS, LA PRIMERA DE 48.00 METROS COLINDA CON CALLE PEDRO C. COLORADO, LA SEGUNDA DE 30.00 METROS CON ANGEL PANTOJA PECH; LA TERCERA MIDE 35.00 METROS CON CALLE PEDRO C. COLORADO, LA CUARTA LINEA MIDE 10.00 METROS CON ABELARDO MAY HERNANDEZ Y LA QUINTA LINEA MIDE 20.00 METROS COLINDA CON CALLE PEDRO C. COLORADO; AL ESTE EN 136.00 METROS CON LA CALLE INDEPENDENCIA Y AL OESTE 136.00 METROS CON LA CALLE CONSTITUCION.-----

SEGUNDO., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 87, 880, 905, 906, 924, 936, 939, 940, 941, 942, 944, 949, 1318, Y 1319 DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 710, 711, 712, Y 755 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS ORDENAMIENTOS VIGENTE EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA; EN CONSECUENCIAS, FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE LLEVA EN ESTE JUZGADO, BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDA Y DESE AVISO DE SU INICIO A LA

SUPERIORIDAD Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADCRITO AL JUZGADO LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE CORRESPONDA.-----

TERCERO.- SE ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE AUTO A TRAVES DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; ASI COMO TAMBIEN SE FIJEN AVISOS EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS CONCURRIDOS EN ESTA CIUDAD, PARA QUE QUIEN SE CREA CON MEJOR DERECHO COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO A DEDUCIRLOS, SEÑALÁNDOSE PARA ELLO UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS RESPECTIVOS, CON ATENTO OFICIO SOLICITESE AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTA JURISDICCION QUE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO OBJETO DE ESTAS DILIGENCIAS FORMA PARTE O NO DEL FUNDO LEGAL DE DICHA MUNICIPALIDAD Y PARA QUE PROCEDA A FIJAR LOS AVISOS EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS CONCURRIDOS EN LOS TABLEROS DESTINADOS AL EFECTO DE ESTA DEPENDENCIA.

---CUARTO.- NOTIFIQUESE AL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, LA RADICACION Y TRAMITES QUE GUARDAN LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR BELTRINA CHABLE RODRIGUEZ, A FIN DE QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS COMPUTABLES MANIFIESTE A LO QUE A LOS INTERESES DE ESA DEPENDENCIA CONVENGAN, ASI COMO TAMBIEN PARA QUE SEÑALE DOMICILIO Y AUTORICE PERSONA EN ESTA CIUDAD, PARA LOS EFECTOS DE OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.

---QUINTO.- COMO EL DOMICILIO DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ANTES CITADO SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCION, CON APOYO EN LOS ARTICULOS 119 Y 124 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES ANTES INVOCADOS, CON LOS INSERTOS NECESARIOS Y POR LOS CONDUCTOS LEGALES PERTINENTES, GIRESE ATENTO EXHORTO AL CIUDADANO JUEZ CIVIL COMPETENTE DE AQUELLA CIUDAD PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACION DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA NOTIFICAR LO ANTERIOR AL REGISTRADOR PUBLICO EN MENCION CONCEDIÉNDOSELE POR RAZON DE LA DISTANCIA UN DIA MAS PARA QUE DESAHOGUE LA NOTIFICACION ORDENADA, CON LA SUPLICA DE QUE TAN PRONTO

SEA EN SU PODER DICHO EXHORTO LO MANDE A DILIGENCIAR EN SUS TERMINOS A LA BREVEDAD POSIBLE Y DEVOLVERLO BAJO LA MISMA CIRCUNSTANCIA.-----

---SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 261 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR EN EL ESTADO, SE ORDENA GIRAR OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN SALVADOR NOVO NUMERO OCHO, COLONIA BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04010 MEXICO DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE SI EL PREDIO MOTIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS PERTENECE O NO A LA NACION, RESPECTO AL PREDIO URBANO UBICADO ENTRE LAS CALLES CELESTINO UGAZQUI., PEDRO C. COLORADO, INDEPENDENCIA Y CONSTITUCION, DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE ORIGINALMENTE DE 19,448.00 METROS BCUADRADOS PERO QUE POR SEGREGACIONES LA PRIMERA PARTE DE 300.00 METROS CUADRADOS Y LA SEGUNDA DE 900.00 METROS CUADRADOS, CONSTA ACTUALMENTE CON UNA SUPERFICIE DE 18,248.00 METROS CUADRADOS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 143 METROS CON LA CALE CELESTINO UGAZQUI, AL SUR EN CINCO LINEAS, LA PRIMERA 48.00 METROS COLINDA CON LA CALLE PEDRO C. COLORADO, LA SEGUNDA DE 30.00 METROS CON ANGEL PANTOJA PECH, LA TERCERA MIDE 35.00 METROS CON CALLE PEDRO C. COLORADO, LA CUARTA LINEA MIDE 10 METROS CON ABELARDO MAY HERNANDEZ Y LA QUINTA LINEA MIDE 20 METROS COLINDA CON PEDRO C. COLORADO, AL ESTE 136 METROS CON LA CALLE INDEPENDENCIA Y AL OESTE EN 136 METROS CON LA CALLE CONSTITUCION.-----

---SEPTIMO.- TODA VEZ QUE SE OBSERVA QUE EL DOMICILIO DEL DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO E INMOBILIARIO FEDERAL SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 119, 143, 144 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SUPERIORIDAD, GIRESE ATENTO EXHORTO AL TRIBUNAL DE IGUAL CATEGORIA DE LA CIUDAD DE MEXICO. DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ESTE A LA VEZ LO REMITA AL JUEZ CIVIL QUE LO SEA COMPETENTE DE AQUELLA CIUDAD, QUIEN DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, QUEDANDO ESTE FACULTADO PARA ELABORAR Y GIRAR EL OFICIO REFERIDO.

---OCTAVO.- SE TIENE A LA PROMOVENTE SEÑALANDO DOMICILIO DE LOS COLINDANTES SEÑORES ANGEL PANTOJA PECH Y ABELARDO MAY HERNANDEZ LOS UBICADOS EN LA CALLE PEDRO C. COLORADO SIN NUMERO DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, CENTLA,

TABASCO LUGAR DONDE PUEDEN SER NOTIFICADOS POR CONDUCTO DEL CIUDADANO ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO HACIENDOLE SABER QUE LA SEÑORA BELTRINA CHABLE RODRIGUEZ PROMOVIO JUICIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS INFORMACION DE DOMINIO EN RELACION DEL PREDIO UBICADO EN ESTA CIUDAD Y DEL CUAL SON SUS COLINDANTES PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE HABIL DE SU NOTIFICACION PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE EN DERECHO LES CORRESPONDA, LO ANTERIOR CON BASE EN EL ARTICULO 123 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO EN VIGOR.----

---NOVENO.- SE TIENE AL PROMOVENTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES LA CASA UBICADA EN LA CALLE JUAREZ NUMERO 111 DE LA CIUDAD DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, AUTORIZANDO PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION LAS OIGAN Y RECIBAN, LEAN EL EXPEDIENTE Y RECIBAN DOCUMENTOS A LOS CIUDADANOS LICENCIADOS DAGOBERTO POLONIO PALMA Y/O ARMANDO OVANDO PEREZ Y/O VITALINO ANTON REYES Y/O GUADALUPE AGUAYO MAGAÑA, ASI COMO A LAS ESTUDIANTES DE DERECHO, MARTHA IVONNE HERNANDEZ MONTEJO Y GENI KIKKEY MURILLO ALVAREZ.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-

---ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS MARIA CRISTINA FOJACO LUGO QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Lo que transcribo para su publicación a través de la Prensa, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.,

Frontera, Centla, Tabasco Noviembre 19 de 2001.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO

No. 16352

INFORMACION AD- PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO GENERAL.:

En el expediente número 938/2001, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por WILFRIDA CARRASCO FLORES, con esta fecha se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

1/o.- Se tiene por presentado a la Ciudadana WILFRIDA CARRASCO FLORES, por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el Despacho Jurídico marcado con el número 413, de la calle Arista, colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban a los Ciudadanos Licenciados ROGELIO ACUÑA RUIZ, CARLOS ENRIQUE VAZQUEZ ROMERO, MARIO ALBERTO HERNADEZ DE LOS SANTOS Y LUI FELIPE LAZARO JIMENEZ, designado como su Abogado Patrono al primero de los profesionistas mencionado, en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, haciéndole de su conocimiento al citado profesionista que para que surta efectos su designación deberá acreditar tener cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedida por autoridad competente y debidamente inscrita en el Libro de Registro que para tal efecto se lleva en este Juzgado, tal y como lo establece el artículo 85 de la misma ley antes mencionada, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: Copia fotostática del oficio número 1045; copia al carbón del recibo número A-371205; copia fotostática con sello original del oficio número CM/CU/00233/2001, gravamen de inmueble en original de fecha quince de octubre del presente año, croquis del predio ubicado en Ranchería Independencia segunda sección de este Municipio de Comalcalco, Tabasco; promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Independencia Segunda Sección de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 1-47-29.76 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 231.00 metros, con EPIFANIO Y EVERSAIN HERNANDEZ; AL SUR: 133.10, 47.15 Y 69.30 metros, con BERNABE GOMEZ Y ALFONSO PEREZ GOMEZ; AL ESTE: 67.35 metros,

con EPIFANIO HERNANDEZ CORDOVA; y AL OESTE: 25.00 y 57.00 metros, con CAMINO VECINAL.-----

2/o Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 889, 901 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 710, 711, y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso su inicio a la H. Superioridad.-----

3/o.- Dese vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente de la notificación, manifiesten lo que a su derechos convenga.-----

4/o Publíquese el presente auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los Diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, y en el lugar de la ubicación del predio, fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la testimonial a cargo de los Ciudadanos EVERSAIN HERNANDEZ CORDOVA, VIDAL GOMEZ DIAZ Y EPIFANIO HERNANDEZ CORDOVA.----

5/o.-Asimismo, se tiene a la actora señalando el domicilio de los colindantes EPIFANIO HERNANDEZ CORDOVA, EVERSAIN HERNANDEZ CORDOVA, BERNABE GOMEZ DIAZ Y ALFONSO PEREZ GOMEZ, el ubicado en la Ranchería Independencia perteneciente este Municipio de Comalcalco, Tabasco.-----

6/o.- Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, tiene su domicilio en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia en turno de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda se de la

vista correspondiente al funcionario de referencia, y lo requiera para que dentro de término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista que se fijarán en los tableros de avisos del Juzgado.-----

7/o.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria Tercer Piso, Tabasco 2000, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, y a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1537, esquina con calle uno, colonia Reforma, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que a la brevedad posible informen a este Juzgado, si el predio rústico sobre el cual se pretende obtener la posesión forma parte del Fondo Legal, si se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad nacional o pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación.-----

8/o.- Apareciendo de la circular número PT/585/2000, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil, remitido a este Juzgado por el Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual informa que en los Procedimientos Judiciales no Contencioso de Información Ad-Perpetuam, para corroborar si los bienes inmuebles objeto de posesión pertenecen o no a la Nación, debe solicitarse informe al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Salvador Novo número 8, colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México, D.F., con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, que establece que las autoridades estarán obligadas a proporcionar al Juzgador que las requiera todos los informes y datos de que tengan conocimiento en el ejercicio a su cargo o que obran en sus archivos y que tengan relación con los hechos objeto de prueba siempre que no estén impedidas por una disposición para hacerlo; en consecuencia, gírese atento oficio al Director mencionado en líneas que anteceden, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado, si el

predio rústico sobre el cual se pretende obtener la posesión forma parte del Fondo Legal y si se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad Nacional o pertenece o no a los bienes del dominio público de la nación, debiéndose transcribir al oficio de referencia de los datos de ubicación del predio en cuestión, y apareciendo que el domicilio de la citada autoridad se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente de la Ciudad de Coyoacán de la Ciudad de México, Distrito Federal, con domicilio citado en líneas que anteceden, debiéndose adjuntar a dicho exhorto el oficio de referencia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.-----

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN MANUEL HERNANDEZ SANCHEZ, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO 2001, SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 838/2001, Y SE DIO AVISO DE SU INICIO A LA SUPERIORIDAD CON EL OFICIO NUMERO 3012.-----CONSTE.-----

A PETICION DE LA PARTE INTERESADA Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y EN EL LUGAR DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.--

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JUAN MANUEL HERNANDEZ SANCHEZ

No.- 16347

JUICIO HIPOTECARIO**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 325/999, relativo al JUICIO HIPOTECARIO, promovido por FRANCISCA GASPAR CALZADA en contra de JOSE JOAQUIN PEREZ MORALES, con fecha seis de noviembre del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-----

---Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

---PRIMERO.- Se tiene por presentado al mandatario judicial de la parte actora, licenciado JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene en tiempo y forma a manifestar su inconformidad con los avalúos emitidos por los peritos Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, designado por la parte actora y JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, designado en rebeldía de la parte demandada y visto que no fueron objetados dichos avalúos por la parte contraria, se tienen por aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

---SEGUNDO.- Asimismo téngase al citado actor y como peticiona en el último párrafo de su escrito que se provee, de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se detalla:-----

---PREDIO URBANO.- Ubicado en el Módulo habitacional LAS PALMITAS III y IV, ubicado en el número dos mil ochocientos veinticuatro de la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña, de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con una superficie total de 72.14 metros cuadrados (setenta y dos metros catorce centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE dos medidas: 7.35 (siete metros treinta y cinco centímetros) y 1.47 (un metro cuarenta y siete centímetros) con fachada área verde, al ESTE dos medidas: 3.07 (tres metros siete centímetros) y 7.10 (siete metros diez centímetros) con fachada área verde; al SUR dos medidas 5.87 (cinco metros ochenta y siete centímetros) con fachada área verde y 2.95 (dos metros noventa y cinco centímetros) con fachada a escalera y al OESTE DOS MEDIDAS 4.48 (cuatro metros cuarenta y ocho centímetros) con fachada acceso al edificio y 5.69 (cinco metros sesenta y nueve centímetros) con fachada de andador. Hacia abajo con departamento 102 (ciento dos), hacia arriba con departamento 302 (trescientos dos). DATOS

DE REGISTRO. Bajo el número 9631, departamento 202, folio 88, volumen 27 de Condominio.---

---A dicho inmueble se le fijó un valor comercial de \$196,200.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de dicho avalúo.-----

---TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

---CUARTO.- Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 433 fracción IV de la Ley Adjetiva Civil Vigente, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes convocándose postores, en la inteligencia que dicho remate se llevará a efecto a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Pasante de Derecho MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL, que certifica y da fé.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL

No.- 16356

JUICIO DE AMPARO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
H. SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TABASCO.

SECCION DE AMPAROS

C. ESTHER FERNANDEZ LOPEZ.

En el cuaderno de Amparo número CCCLXXV/2001, relativo al JUICIO DE AMPARO promovido por JOSE FRANCISCO ZAPATA SILVAN, ante el Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado, en contra de la sentencia dictada por esta SEGUNDA SALA CIVIL en el toca número 1482/2001, que confirmó la pronunciada por la Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, en el expediente original número 90/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por JOSE FRANCISCO ZAPATA SILVAN, en contra de Esther Fernández López, esta sala dictó un acuerdo que a la letra dice:

"...VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el oficio número 11080 de fecha siete de noviembre del presente año, recibido el doce de noviembre del mismo, año signado por la Secretaría de Acuerdos adscrita al Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado, mediante el cual transcribe acuerdo dictado en el Juicio de Amparo Directo número 982/2001, promovido por JOSE FRANCISCO ZAPATA SILVAN, contra actos de esta Sala Civil, tiene por recibido el oficio número 36905 del Juez Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, mediante el cual remite el expediente número 1278/2001/II-7, original y copias de la demanda de amparo promovida por el quejoso antes citado, por estimar que por razón de competencia le corresponde conocer del presente asunto al Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado, hace un estudio de las constancias enviadas y confirma el auto de incompetencia dictado por la Juez Federal y ordena a esta autoridad señalada como responsable cumpla con lo señalado en los preceptos 163, 167, 168 y 169 de la Ley de Amparo y en un lapso no mayor de tres días se rinda el informe justificado debiéndose remitir todas las constancias que constituyen la constitucionalidad del acto reclamado, con apercibimiento de multa en caso de omisión, se acuerda:-----

Se tiene a JOSE FRANCISCO ZAPATA SILVAN, con su escrito de fecha veintitrés de octubre del presente año, recepcionado en la Oficialía de Partes común de los Juzgados de Distrito en el Estado, el veintitrés del mismo mes y año, signado al Juzgado Primero de Distrito en el Estado; el cual se declaró incompetente y declinó la competencia al Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado, ante el cual promueve el Juicio de Garantías en contra de la resolución dictada dentro del toca número 1482/2001, que confirmó la pronunciada por la Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, en el Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, número 90/2000, promovido por JOSE FRANCISCO ZAPATA SILVAN, en contra de Esther Fernández López, y con apoyo

en los artículos 124, 125, 163, 167, 169, 170, y demás relativos de la Ley de Amparos, fórmese expediente, regístrese y emplácese a Esther Fernández López, por medio de edictos, toda vez que como lo manifiesta la parte quejosa y según constancia exhibida en los autos del expediente original, dicha tercera perjudicada es de domicilio ignorado, por tal motivo y con fundamento en los artículos 309 Fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor y 30 Fracción II, de la Ley de Amparo, procédase a emplazar por medio de edictos, para lo cual se le concede a la parte quejosa el término de tres días, contados a partir del momento de su notificación, para que los recoja en esta Segunda Sala Civil, Sección de Amparos y los publique por tres veces de siete en siete días consecutivos en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación que se edite en el Estado, haciéndole saber a la tercera perjudicada que deberá comparecer ante esta Secretaría de Acuerdos de la Sala Civil, Sección de Amparos; para el efecto de que recoja las copias de la demanda de garantías, dentro del término de treinta días hábiles que serán contados del siguiente al de la última publicación y vencido que sea, en caso de no hacerlo se enviarán las constancias pertinentes al Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado en turno; asimismo envíese inserción del presente proveído a la Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, al cual deberá ir adjunto la demanda de garantías, para el efecto de que rinda informe justificado, ante esta Segunda Sala Civil, Sección de Amparos, dentro del término de veinticuatro horas sobre los actos que se le atribuyen, bajo la advertencia de que de no hacerlo se presumirán ciertos sus actos, de conformidad con el artículo 149, párrafo tercero de la Ley de Amparo, ríndase a la Autoridad Federal que se trata el informe Justificado, remítase el original de la demanda, los autos de ambas instancias y la constancia certificada del emplazamiento.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Lo proveyeron y firman los ciudadanos licenciados María del Carmen Declé López, Leonel Cáceres Hernández y Trinidad González Pereyra, Magistrados que integran la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la Presidencia de la Primera de los Nombrados, ante la Secretaría de Acuerdos de la Sala Licenciada Mirna Nárez Hernández, que autoriza y da fe. Cuatro firmas ilegibles. Rúbricas.-----

Se expide el presente edicto en vía de notificación para su publicación por tres veces de siete en siete días en el diario oficial de la federación y en uno de los Periódicos de Mayor Circulación que se edite en el Estado. A doce días del mes de noviembre del año dos mil uno, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA CIVIL
LICDA. MIRNA NAREZ HERNANDEZ

1-2-3

No.- 16360

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2543/993 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARIANO ALTAMIRANO CASTRO, seguido actualmente por la Licenciada SILVIA ELIZABETH OLAN DIAZ, en contra de GUSTAVO AVALOS AVALOS, con fecha siete de noviembre del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

----- PRIMERO.- Como lo solicita la licenciada SILVIA OLAN DIAZ, y toda vez que de la revisión a los presentes autos se advierte que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito en rebeldía de los demandados, por lo que consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo establecido por los numerales 1410, 1411 y demás relativos al Código de Comercio aplicable, en concordancia con los artículos 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda inicial, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor la parte alícuota del bien inmueble embargado en autos propiedad del demandado GUSTAVO AVALOS AVALOS, mismo que a continuación se describe.-----

A).- La parte alícuota del predio ubicado en la calle Emeterio Ramón R. Número ciento veinticinco de la colonia Villa Macultepec, Centro, Tabasco, con una superficie de 585.89 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 9.55 metros con calle Emeterio Ramón, AL SUR 9.55 metros con escuela primaria, AL ESTE 60.61 metros con Gaspar Payro Pereyra y AL OESTE 62.20 metros con LUCIO PAYRO PEREYRA, mismo se encuentra inscrito bajo el número 3270, del libro general de entradas, quedando afectado por los predios números 103, 105 a folios 155 del libro mayor volumen 403, y al cual se le fijo un valor comercial de \$364,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo la parte alícuota que le corresponde al demandado GUSTAVO AVALOS AVALOS la cantidad de

\$182,250.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo es decir la cantidad de \$121,500.00 (CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 32/100 M.N.), salvo error aritmético, esto es sólo para postores.-----

----- SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, situado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

----- TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 de la Ley Mercantil invocada, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad Federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado A LAS NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-

-----ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.--

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE **E D I C T O** A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LCDA. PILAR AMARO TEJERO

No.- 16361

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 33/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRÍGUEZ Y ANDREA FOCIL BARRUETA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE AUTOMOTRIZ TABASCO, S.A. DE C.V., Y EL LICENCIADO ESTEBAN HERNÁNDEZ PEREZ, COMO APODERADO DE DICHA SOCIEDAD MERCANTIL, EN CONTRA DE KARLA MARIA RABELO CERNUDA (SUSCRIPTORA) Y AURELIANO RABELO CUPIDO (AVAL), CON FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

-----Visto él escrito de cuenta, se acuerda:-----

----- PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado ESTEBAN HERNÁNDEZ PEREZ, endosatario en procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de las partes únicamente difieren por una mínima cantidad, ser aprueban para todos los efectos legales ha que haya lugar y se toma como base el de mayor valor comercial.-----

----- SEGUNDO.- De igual forma y como lo solicita el ocurso de cuenta de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el:-----

----- PREDIO URBANO.- Ubicado en la calle Manuel Téllez de la Colonia primero de Mayo de esta ciudad, constante de una superficie de 410.62 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE, en 22.50 metros con lote 17, AL SUR, en 22,50 metros con la calle MANUEL TÉLLEZ, AL ESTE en 19.00 metros con la calle ANDALUCIA y AL OESTE EN 17.50 metros 192, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de esta ciudad bajo el número; 10269 del libro general de entradas a folios del 37237 al 37249 del libro de duplicados volumen 115 quedando afectado el predio numero 50438, folio 38 del Libro Mayor volumen

197 propiedad del ciudadano AURELIANO RABELO CUPIDO, y al cual se le fijo un valor comercial de \$1,040,554.50 (UN MILLON CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.) y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.-----

----- TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS**, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial que se encuentra ubicada en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra, de esta ciudad (frente a la unidad deportiva), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

----- Notifíquese personalmente y cumplase.-----

---- Así lo proveyó, manda y firma la licenciada **MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN** Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria judicial Licenciada **MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA**, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA

No.- 16359

INFORMACION AD-PERPETUAM**AUTO DE INICIO**

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.**

---Visto:- La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO:- Se tiene por presentado al Ciudadano **ROBERTO OCAÑA JIMÉNEZ**, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copia simple del traslado que acompaña, promoviendo en la **VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, de un predio suburbano ubicado en la segunda cerrada de la calle José María Pino Suárez de villa Playas del Rosario, del municipio del Centro, constante de una superficie de 280.92 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al Norte 12.30 metros con el Ciudadano **EMILIO CARMONA ESTRADA**, al Este 14.00 metros con la segunda cerrada de la calle José María Pino Suárez y al Oeste 30.50 metros con el ciudadano **DEMETRIO RODRÍGUEZ VASCONCELOS**.

---SEGUNDO :- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigentes en el Estado, 710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, en su domicilio señalado en el escrito inicial, para que manifiesten lo que a sus derechos convengan o la intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose **AVISOS** en los sitios públicos mas concurridos de ésta Ciudad y publíquese **EDICTOS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de ésta Ciudad. Por **TRES** veces de **TRES** en **TRES** días.-----

----TERCERO :- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal de éste municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

---- CUARTO:- En atención a los oficios números PT/1729/999 y PT/585/2000, de fechas diez de junio de mil novecientos noventa y nueve y diecisiete de febrero del año próximo

pasado, signados por el Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado y a lo dispuesto por la ley de tierras ociosas, para mayor seguridad jurídica y con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese oficio al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en Salvador Novo número 8 de la colonia Barrios de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, código Postal 04010, México, D.F., para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta Propiedad Nacional, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia de la solicitud con sus respectivos anexos.-----

----- QUINTO :- Apareciendo que el domicilio del Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal se encuentra fuera de ésta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil Competente de la Ciudad de México, D.F., para que en auxilio con las labores de éste Juzgado, se sirva a ordenar a quien corresponda para que elabore y haga llegar el oficio referido en el punto que antecede.-----

----- SEXTO :- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír, y recibir toda clase de citas y notificaciones, en el edificio de la Organización de Colonias Populares del Comité Directivo Estatal del PRI ubicado en la calle Hermanos Bastar Zozaya número 545 de la colonia Centro de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a los Licenciados **MARGARITO EDILBERTO GUTIERREZ MORENO** Y **ROSA ISELA PEREZ PEREZ**, conjunta o separadamente, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

---- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-

---- ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO **JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ**, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL LICENCIADO **PABLO HERNÁNDEZ OVANDO**, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha Veinticuatro de Octubre del presente año, y se registró el expediente con el número 369/2001 en el libro de Gobierno bajo el número y se dio aviso de su inicio con oficio numero 2319.-----

No. 16102

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

PARA SU PUBLICACION:

Que en el Expediente Civil número **406/2001**, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por JAIME HERRERA GUIZAR, en contra de ROSA DEL RIO SOLANA ESCALANTE, que con fecha veintitrés de Agosto del presente año, se DICTO UN acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO.-----

VISTOS. El contenido de la razón secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al JAIME HERRERA GUIZAR con su escrito de fecha seis de agosto del año en curso, mediante el cual viene desahogando la prevención que se le hiciere mediante el proveído diez de julio del presente año, en consecuencia se ordena a la secretaría acordar lo conducente respecto a la demanda planteada por el ciudadano JAIME HERRERA GUIZAR.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al ciudadano JAIME HERRERA GUIZAR con su escrito de fecha cinco de julio y anexos, consistentes en: una constancia de domicilio ignorado, de fecha tres de agosto del presente año, expedida por el Doctor RUBEN PRIEGO HERNANDEZ, De la Secretaría del H. Ayuntamiento, una copia certificada del acta de matrimonio número 97, de fecha del día veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y tres, expedida por el oficial 01 del Registro Civil de las Choapas, Veracruz, celebrada entre los contrayentes JAIME HERRERA GUIZAR y ROSA DEL RIO SOLANA ESCALANTE, cuatro copias certificadas de las actas de nacimientos números 73, 1249, 1250 y 102 V, de fechas veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cuatro, ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete y veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno, expedidas por el Registro Civil de las Choapas, Veracruz y Villahermosa, Tabasco, respectivamente, a nombre de los ciudadanos LUIS DEL ANGEL ESTRELLA DEL ALBA, CLAUDE CRHISTI Y JAIME de apellidos HERRERA SOLANA, y copias simples que acompañan, se les tiene demandando en la vía y Ordinaria civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de la ciudadana ROSA DEL RIO SOLANA ESCALANTE, quien resulta ser de DOMICILIO IGNORADO, con fundamento en los artículos 131 Fracción III, 139, 203, 204, 205, 211, 212, 213, 214, 215 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, en relación con los numerales 256, 257, 260, 272 Fracción IX, 275 y demás relativos aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente registrese en el libro de gobierno respectivo, bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad, toda vez que la demandada resulta ser de domicilio ignorado según se desprende de las constancias exhibidas en los presentes.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que la hoy demandada ROSA DEL RIO SOLANA ESCALANTE es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 Fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, procédase a emplazar a la citada demandada por medio de EDICTOS, que se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la interesada que deberá presentarse dentro de un plazo de TREINTA días para que pase a recoger las copias de la demanda y anexos en la -----

Secretaría de este Juzgado, misma que quedan a su disposición en la inteligencia, que dicho término se computará a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada y vencido que sea el término de referencia, se le tendrá por legalmente emplazada y empezará a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación ante este Tribunal, advertido que de no hacerlo se declarará en rebeldía, tal como lo establece los artículos 228, 229, Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, asimismo requiérasele para que señale persona y domicilio en esta Ciudad, para recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de listas fijadas en los tableros de este Juzgado, según lo disponen los artículos 229 Fracción II en relación al 135 de la Ley Adjetiva antes mencionada.-----

CUARTO.- Por otra parte, requiérase a ambos cónyuges para los efectos de que manifiesten ante este Juzgado, los bienes que han adquirido durante su matrimonio, esto de conformidad con el artículo 508 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 487 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, toda vez que el presente asunto por su naturaleza se encuentra de tal forma unido a la familia, se considera de orden Público, en consecuencia, désele la intervención correspondiente al Ministerio Público, en consecuencia, désele la intervención correspondiente al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al representante para el Desarrollo Integral para la Familia, para que dentro del término de TRES DIAS contados al siguiente de su notificación manifiesten lo que a su representación le convenga.-----

SEXTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en la calle Manuel Leyva número 120-F. H- Cárdenas, Tabasco, autorizando para tales efectos al licenciado ADRIEL PULIDO PABLO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante la segunda Secretaría Judicial de Acuerdos licenciada MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista del día 24 de agosto del 2001.-----Conste.

Se formó expediente bajo el número 406/2001, y se dio aviso de su inicio a la Superioridad con oficio número 1508.--- conste.

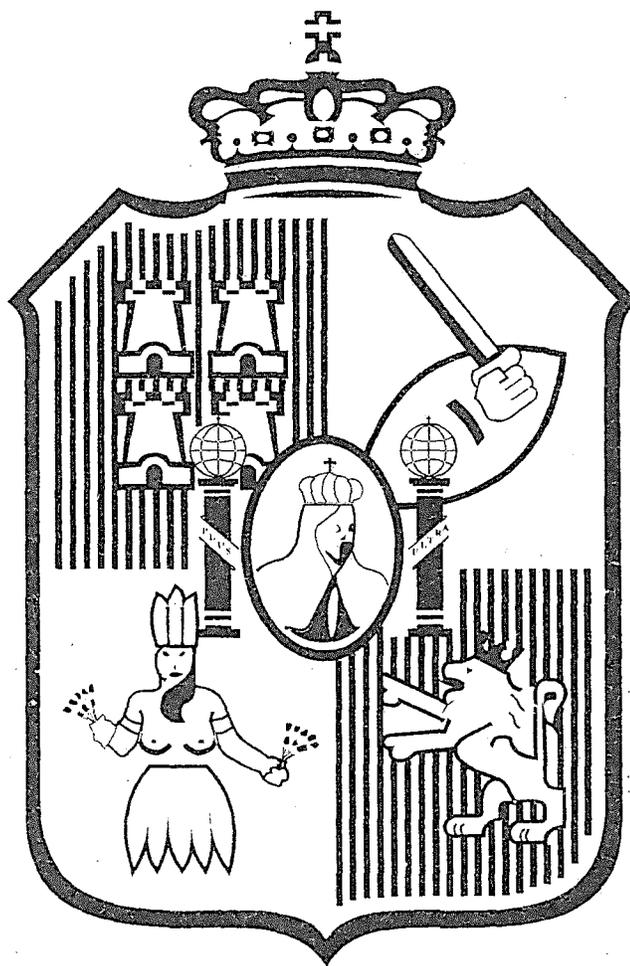
PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

H. CARDENAS, TABASCO, A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No. 16364	CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACION DE LA ASABLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.....	1
No. 16349	CONVOCATORIA UNION TRABAJADORES PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES.....	2
No.- 16341	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 271/995.....	3
No.- 16340	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 03/996.....	4
No.- 16344	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 268/2000.....	5
No.- 16342	DIVORCIO NECESARIO EXP. 608/2001.....	6
No.- 16346	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 274/2000.....	7
No.- 16348	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION EXP. 478/2001.....	8
No.- 16345	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 353/2001.....	10
No.- 16350	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 424/996.....	12
No.- 16353	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 164/2001.....	13
No.- 16352	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 938/2001.....	15
No. 16347	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 325/999.....	17
No.- 16356	JUICIO DE AMPARO CCCLXXV/2001.....	18
No.- 16360	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 2543/993.....	19
No.- 15361	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 33/997.....	20
No.- 16329	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 30/2001.....	13
No.- 16327	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 432/2001.....	15
No. 16325	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 195/2001.....	17
No. 16328	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1107/995.....	18
No. 16338	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 385/2001.....	19
No. 16331	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 906/992.....	20
No.- 16359	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 369/2001.....	21
no.- 16102	DIVORCIO NECESARIO EXP. 406/2001.....	22
	INDICE.....	23
	ESCUDO.....	24



TABASCO

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.